

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Villaverde Negociado de Autorizaciones

Se notifica, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas/entidades relacionadas a continuación, las resoluciones decretadas por concejal-presidente del Distrito de Villaverde:

- Revocar la autorización concedida a don Tomás Ruz Huelves para la instalación de un quiosco de prensa en la calle Augustóbriga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.b) de la Ordenanza Reguladora de Quioscos de Prensa, con la obligación de retirar el quiosco de la vía pública, por los motivos que figuran en el expediente (Decreto de 17 de marzo de 2010).
- Aprobar la liquidación correspondiente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con quiosco de prensa en la calle Augustóbriga por un importe de 225,72 euros para el año 2010, a nombre de don Tomás Ruz Huelves (Decreto de 2 de marzo de 2010).

Los interesados disponen de los siguientes plazos, contados a partir de la publicación del presente anuncio:

- Un mes para interponer recurso de reposición contra los decretos que son objeto del presente anuncio.
- Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo contra los decretos que son objeto del presente anuncio.

El pago, en su caso, de las cantidades que constan como “importe de la liquidación definitiva” deberá realizarse (previa su retirada del abonaré en el Negociado de Autorizaciones) en el plazo comprendido desde la publicación del presente anuncio y hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente, según se haya publicado entre los días 1 y 15 o entre los días 16 y último del mes en curso, respectivamente. Transcurrido dicho plazo se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio.

Madrid, 2010.—PO del gerente del Distrito de Villaverde, la jefa del Departamento Jurídico, Paloma Molina Molina.

(02/9.144/10)